



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EXP N° SSN: 39117/2016 - San German - Aut. Ramo Vida s/ Rvas. Matem.

---

VISTO el Expediente N° SSN: 0039117/2016 del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que SAN GERMAN SEGUROS S.A., solicita autorización para operar en el Ramo Vida – Sin Constitución de Reservas Matemáticas.

Que la Entidad acredita los capitales mínimos para operar en el Ramo Vida – Sin Constitución de Reservas Matemáticas.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado la intervención que le compete.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 67 inciso a) de la Ley N° 20.091, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a SAN GERMAN SEGUROS S.A. a operar en todo el territorio de la República Argentina en el “Ramo Vida – Sin Constitución de Reservas Matemáticas”, con la documentación, correspondiente al plan denominado “Seguro de Vida Colectivo”, que se detalla a continuación: Condiciones Generales (folio 2/9); Cláusula Adicional de Invalidez Total y Permanente (folio 11/13); Anexo I – Riesgos No Cubiertos (folio 10 y 14); Solicitud para el Contratante (folio 15/16); Solicitud Individual de Seguro de Vida Colectivo (folio 17/18); Condiciones Particulares (folio 19/22); Certificado Individual (folio 23/25); Denuncia de Fallecimiento (folio 26); Formulario de Siniestro para Coberturas de Invalidez (folio 39/41); Nota Técnica (folio 27/31); Bases Técnicas (folio 32/38).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.